Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

Popayán, 6 de octubre de 2023

Doctores:
ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador del Cauca

DIANA MARCELA ENRÍQUEZ ORDOÑEZ
Secretaria Departamental de Salud del Cauca

ANA LUCIA CALVO
Profesional especializada Proceso de Jurídica Sector Salud

Ref: Solicitud de OTROSI para adición en plazo al Convenio Interadministrativo No. 2002-2023.

Cordial Saludo,

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE, suscribieron el Convenio interadministrativo No. 2002 de 2023, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ E INZÁ, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA PÁEZ E INZÁ PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E TIERRADENTRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*".

En marco de la "*CLAUSULA SÉPTIMA - MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO: Este Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones deberán constar por escrito*" y teniendo en cuenta la solicitud que realiza la ESE Tierradentro, mediante oficio 100.25.01 del 4 de octubre de 2023, el cual fue radicado en el Proceso de Provisión de Servicios Individuales el 5 de octubre de 2023 (Anexo 1), comedidamente solicito se adicione plazo al Convenio No. 2002 de 2023, de acuerdo a los motivos consignados en el estudio de viabilidad técnica, el cual adjunto a la presente.

Agradezco la atención

YULY IBETH POTOSI BURBANO
Profesional Especializada PGPSI – SDSC
Supervisora Convenio 2002-2023

Adjunto 2 folios que contienen el oficio remitido por el Gerente de la ESE Tierradentro

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT. 900145585-4

100.25.01

Popayán Cauca, 4 de octubre de 2023

Secretaría de Salud Departamental del Cauca
Nit. 891580016 - 8 PGPSI
Fecha: 05/10/2023 Folio: 20
Firma: Héctor B. Hora: 05:33 pm

Doctor
ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador del Departamento del Cauca.
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Ampliación del Plazo del Convenio Interadministrativo No. 2002-2023 suscrito entre la Gobernación del Cauca y la E.S.E. TIERRADENTRO.

Respetado señor Gobernador.

Como es de su conocimiento, el Departamento del Cauca suscribió con la Empresa Social del Estado Tierradentro E.S.E., el Convenio Interadministrativo No. 2002-2023, cuyo objeto es: *"ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE DOS (2) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE PAEZ E INZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO – ESE., EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

En desarrollo de las obligaciones pactadas en el precitado negocio jurídico, la E.S.E. TIERRADENTRO, llevó a cabo el proceso contractual respectivo conforme a su Estatuto de Contratación, y como resultado del mismo, se suscribió el Contrato de Compra Venta No. C-098 de 2023, con el proveedor 1 A SOLUCIONES ESPECIALES S.A.S., con Nit 901.294.630-1, con representación legal del señor DANIEL RODRIGUEZ ZARATE, por valor de $793.400.000, cuyo cumplimiento fue amparado con la Póliza No. 11-44-101207470 expedida el 5 de septiembre del año en curso por Seguros del Estado S.A., y con un plazo de ejecución hasta el 5 de octubre de 2023

El Contratista 1 A SOLUCIONES ESPECIALES S.A.S., mediante escrito calendado el 4 de octubre del año que transcurre, solicita a la ESE TIERRADENTRO una ampliación al plazo de ejecución al contrato de compraventa No. C-098 de 2023, en razón a que se le presentaron circunstancias ajenas a su voluntad, como ha sido la imposibilidad de obtener del respectivo proveedor el material para el ensamblado de la carrocería de las Ambulancias denominado "laminado en fibra de vidrio" que adquirió ante el Proveedor CINDU ANDINA SAS, el 13 de septiembre de 2023, según factura No. 0204-913S-0923 que le fue expedida, ya que por temas logísticos de importación la Empresa que suministra el referido material no ha podido cumplirle al Contratista, lo cual así se lo hace saber en comunicación que anexó y que se adjunta al presente escrito.

Inserto en la comunicación de solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa No. C-098 de 2023, el Contratista 1 A SOLUCIONES ESPECIALES S.A.S., justifica con fotografías y documentos SOAT de los vehículos automotores a nombre de la ESE TIERRADENTRO, la inversión del anticipo y ejecución del contrato hasta la fecha en un cincuenta por ciento (50%), requiriendo para cumplir con la entrega de las Ambulancias Adquiridas, un plazo adicional de veinte (20) días.

Teniendo en cuenta que el no cumplimiento del plazo del contrato de compraventa suscrito con 1 A SOLUCIONES ESPECIALES S.A.S, obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, lo cual así lo demuestra y de que además justifica la inversión del anticipo y ejecución del contrato en un cincuenta por ciento (50%), son consideraciones y fundamentos para aceptar la prórroga del plazo del contrato compraventa, si se tiene en cuenta además que las entidades estatales deben propender porque se cumpla con los fines de la contratación.

Habida cuenta, de que el Contrato de Compraventa No. C-098 de 2023, que se suscribió con 1 A SOLUCIONES ESPECIALES S.A.S, se deriva de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 2002 de 2023, suscrito entre el Departamento del Cauca y la ESE TIERRADENTRO, que en su cláusula cuarta se pactó su vigencia con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, lo cual vencería el 11 de octubre del año en curso y con base en las justificaciones expuestas, se solicita al señor Gobernador del Departamento, se disponga ampliar el plazo de vigencia del referido Convenio Interadministrativo, por un (1) mes más.

Se anexan, los documentos que justifican la presente solicitud.

Agradeciendo su atención y colaboración, se suscribe con sentimientos de consideración y aprecio, atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA.
Gerente de la ESE TIERRADENTRO.

c.c. A la Secretaria de Salud del Departamento del Cauca.